

BASES DE LA PROMOCION PROGRAMA “PORQUE SOMOS ASÍ” DE BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL

Las condiciones del Programa “Porque Somos Así” de Banco Cooperativo Español pasarán a formar parte integrante e inseparable de los contratos de cuenta y tarjeta que tenga actualmente suscritos, siempre que se reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

Estas bases se encuentran a disposición del cliente en cualquier sucursal de Banco Cooperativo Español y en www.bancocooperativo.es

Primera. - ¿Qué es “Porque Somos Así”?

“Porque Somos Así” es el Programa de Banco Cooperativo Español diseñado para que sus clientes puedan obtener la bonificación de algunas de las comisiones o gastos más habituales de sus cuentas y tarjetas de débito y/o crédito.

Segunda. - ¿A quién se dirige el Programa “Porque Somos Así”?

El Programa “Porque Somos Así” está dirigido a todas las personas físicas, clientes de Banco Cooperativo Español, titulares de alguna de las cuentas y tarjetas que se muestran en el Anexo a estas Bases y que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado cuarto.

Tercera. - Ventajas del Programa “Porque Somos Así”

Cuando el cliente persona física titular de alguna de las cuentas de pago y tarjetas participantes en el Programa (indicadas en el Anexo), cumpla los requisitos indicados en el punto cuarto obtendrá la bonificación de las comisiones indicadas a continuación.

En caso de no cumplimiento de los requisitos solicitados para obtener algún tipo de bonificación se procederá al pago correspondiente de dichas comisiones.

- **Mantenimiento:** comisión de mantenimiento de la cuenta de pago.
- **Administración:** comisión de administración de la cuenta de pago; por apunte.
- **Transferencias:** comisión por transferencias ordinarias e inmediatas emitidas a través de Ruralvía desde la cuenta de pago bonificada, con destino país de la Unión Europea.
- **Cheques:** comisión por ingreso de cheques nacionales en euros que sean depositados en la cuenta bonificada.
- **Tarjetas:** Comisión de emisión y de mantenimiento de tarjeta/s de débito y/o crédito asociada a la cuenta de pago bonificada que cumplan con uno de los dos requisitos establecidos en el apartado cuarto punto dos.

Estas comisiones podrán estar exentas únicamente desde la entrada en vigor del Programa.

El número máximo de cuentas de pago que podrán recibir las bonificaciones será de 2, así como todas las tarjetas de débito o crédito asociadas a dichas 2 cuentas. En el caso de tener más de dos cuentas de pago, los criterios de selección de cuentas para bonificación que se aplicarán serán los siguientes:

- En primer lugar, quedará bonificada la cuenta con el mayor número de productos contratados en la entidad y que estén asociados a la misma
- En segundo lugar, la cuenta cuya fecha de constitución sea más antigua y, en caso de coincidir con la primera, la cuenta de pago que disponga de un tipo de interés acreedor menor.

Cuarta. - Requisitos y bonificaciones del programa “Porque Somos Así”

1. CUENTAS DE PAGO

De forma general, las bonificaciones descritas en el punto anterior surtirán efecto, cuando el cliente cumpla con las condiciones indicadas en una de las cuatro opciones siguientes.

Además, en todos los casos, para conseguir las bonificaciones será necesario cumplir los siguientes requisitos básicos: tener informado en la entidad un email y un número de teléfono móvil, disponer de Infomail o buzón virtual como sistema de correspondencia y tener activa la banca online de la entidad, Ruralvía. En el caso de titulares mayores de 65 años será suficiente con tener informado el teléfono fijo o móvil.

1.1.- INGRESOS DOMICILIADOS

- Tener domiciliado cada mes la **NÓMINA** o ingreso recurrente (igual o superior a 1.000 €), la **PRESTACIÓN POR DESEMPLEO** o la **PENSIÓN** (igual o superior a 300 €), o en el caso de autónomos tener domiciliado y pagado, cada mes, el **SEGURO SOCIAL**, en su cuenta de Banco Cooperativo Español.
- Haber realizado al menos **5 COMPRAS con su TARJETA DE CRÉDITO** y haber pagado **5 RECIBOS DOMICILIADOS**, en los últimos 3 meses.
- Y cumplir, **1 de los siguientes requisitos:**
 - Haber pagado al menos 200 € en **primas de SEGUROS** contratados en la entidad en los últimos 12 meses.
 - Mantener un saldo medio mensual en **PRODUCTOS DE AHORRO INVERSIÓN*** superior a **5.000 €**.
 - Tener un **PRÉSTAMO**, personal o hipotecario, y **un seguro contratado con la entidad**.

1.2.- AHORRADORES

- Tener un saldo medio mensual en **PRODUCTOS DE AHORRO INVERSIÓN*** mayor o igual a **25.000 €**, en los últimos 3 meses.

(*) Son considerados Productos de Ahorro Inversión los siguientes: Cuentas de Pago, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Renta Fija, Planes de Pensiones o Seguros de Ahorro.

1.3.- JÓVENES

- **Tener menos de 31 años**

En el caso de jóvenes entre 14 y 17 años inclusive, no serán requeridos los requisitos básicos y sólo tendrán derecho a la obtención de bonificación sobre la comisión de mantenimiento y administración de la cuenta.

Únicamente serán bonificadas las cuentas de pago cuyo primer titular cumpla el requisito de edad.

1.4.- NUEVOS

- **Tener una antigüedad inferior a 6 meses en la entidad**

Únicamente serán bonificadas las cuentas de pago cuyo primer titular cumpla el requisito de antigüedad en la entidad.

2. TARJETA/S DE DÉBITO Y/O CRÉDITO

Para acceder a la bonificación de las comisiones de las tarjetas asociadas a las cuentas participantes en el Programa “Porque Somos Así”, adicionalmente al cumplimiento de cualquiera de las cuatro opciones mencionadas anteriormente se deberán cumplir, en los 12 últimos meses a cada revisión, **al menos 1 de las siguientes condiciones:**

- Haber facturado al menos **1.500 € en compras** en comercios por tarjeta.
- Haber realizado al menos **25 movimientos** entre retiradas de efectivo en cajeros y compras en comercios por tarjeta.

Quinta. - ¿Qué se considera nómina, pensión, prestación por desempleo u otro tipo de ingreso periódico en el Programa “Porque Somos Así”?

Para ser considerado nómina, pensión o prestación por desempleo será necesario que el ingreso se reciba a través de una transferencia correctamente identificada mediante la codificación bancaria correspondiente.

Se considerarán a efectos del Programa “Porque Somos Así” únicamente las pensiones contributivas, no contributivas y complementarias originadas por la Seguridad Social.

Para cumplir con este requisito, los ingresos deberán ser de la misma naturaleza y recibirse 2 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones

Serán considerados ingresos periódicos los traspasos de efectivo a través de Adeudo SEPA, transferencias o ingresos de cheques recibidos durante 2 meses naturales de manera consecutiva a cada revisión de condiciones.

No serán considerados ingresos periódicos los abonos recibidos en concepto de Bizum ni los traspasos recibidos entre cuentas de la misma entidad o de distintas entidades en las que exista coincidencia de titulares.

Sexta. - ¿Cuándo tendrá efecto el requisito relativo a adeudos (recibos domiciliados)?

Se entenderá cumplida esta condición cuando se hayan cargado en alguna de las cuentas de pago asociadas al cliente al menos cinco adeudos (recibos) ordenados por cualquier emisor y en los 3 meses naturales anteriores a la fecha de revisión de condiciones.

Sólo se contabilizarán los recibos a nombre de alguno de los titulares de la cuenta.

Séptima. - ¿Cuándo se contabilizarán las operaciones realizadas con tarjeta?

Las operaciones de las compras realizadas con tarjeta se contabilizarán el mismo día de la operación, a excepción de aquellas realizadas en dispositivos o terminales punto de venta (TPV) denominados “fuera de línea” o “desatendidos”, como, por ejemplo, peajes de autopistas, parquímetros, máquinas expendedoras e incluso algunos comercios electrónicos. En este caso dichas operaciones se computarán el mismo día que se compensen, a través del correspondiente cargo en cuenta si la operación fue realizada con tarjeta de débito o cuando se incorporen al saldo dispuesto, si se trata de una tarjeta de crédito.

La retrocesión total o parcial de una compra con tarjeta restara un movimiento de compra del cómputo total.

No computarán para la consecución de los requisitos ni podrán verse bonificadas las tarjetas a nombre de titulares distintos al cliente.

Octava. - Inclusión de un cliente en el Programa “Porque Somos Así”

El Programa “Porque Somos Así” será de aplicación automática desde la entrada en vigor del mismo, y todos los clientes personas físicas podrán beneficiarse de sus bonificaciones por el mero hecho de mantener en vigor una de las cuentas que figuran en el Anexo, y cumplir los requisitos, no siendo necesario cumplimentar boletín de adhesión o documento adicional alguno.

Sin perjuicio del ahorro de pago objeto del presente Programa, se mantendrán vigentes las condiciones pactadas en cada producto afectado por la misma, y no podrán considerarse novadas o modificadas, siendo éstas de aplicación en el supuesto de no cumplirse los requisitos.

Mensualmente se revisa el cumplimiento de los requisitos el último día de cada mes y en función de su resultado, alrededor del octavo día del mes siguiente (fecha de revisión del Programa) se incluirá, mantendrá o excluirá al cliente en el programa, y se aplicará la bonificación que corresponda para las comisiones, hasta el siguiente periodo de revisión.

Los clientes que cumplan los requisitos del segmento “Nuevos”, serán bonificados desde el mismo día en que soliciten la cuenta.

Ejemplo:

- En torno al octavo día hábil del mes de octubre del año vigente se hará la revisión del cumplimiento de los diferentes requisitos que cada cuenta ha tenido a cierre del mes de septiembre.
- En caso de cumplir los requisitos de alguno de los supuestos para bonificar, la bonificación se aplicará en las liquidaciones y operaciones realizadas desde la fecha en la que se realiza la revisión en octubre hasta la siguiente revisión en torno al octavo día hábil de noviembre.
- En caso de no pertenecer a uno de los supuestos que dan derecho a la bonificación, las condiciones que se aplicarán en las liquidaciones y operaciones de las cuentas y tarjetas del cliente serán las que consten en sus contratos, desde el octavo día hábil de octubre hasta el octavo día hábil de noviembre.

Los contratos de las cuentas de pago, tarjetas y cualquier otro afectado por el Plan, recogen las comisiones correspondientes para cada producto/servicio, con independencia de que, en virtud del presente programa, el cliente quede exonerado de su pago.

Cada contrato del cliente podrá pertenecer únicamente a uno de los grupos de clientes bonificados; para ello se aplicará estrictamente el siguiente orden de revisión: **ingresos domiciliados, ahorradores, jóvenes de 14 a 17 años, jóvenes de 18 a 30 años y clientes nuevos**.

El cliente pertenecerá a aquel en el que cumpla los requisitos en primer lugar.

Novena. - Criterio de liquidación de las comisiones por aplicación del Programa “Porque Somos Así”

El criterio para la liquidación de las comisiones que forman parte del Programa (indicadas en el punto tercero) se basará en el cumplimiento o no de los requisitos del Programa (indicados en el punto cuarto) en el momento del **devengo de la comisión**.

Cuando la liquidación de la comisión tenga un periodo de devengo superior al mes (trimestral, semestral o anual), si en el momento de su liquidación fuesen de aplicación al cliente los beneficios del Programa, la comisión tendrá una bonificación del 100% aun cuando durante parte del periodo de devengo de la comisión el cliente no hubiese cumplido los requisitos del mismo.

De igual manera, si en el momento de la liquidación de la comisión, el cliente no cumpliese los requisitos del Programa, se le liquidará la comisión por su importe total; y ello; aun cuando durante parte del periodo de devengo de la comisión, el cliente si hubiese cumplido los requisitos del mismo.

Décima. - Duración del Programa “Porque Somos Así”

La aplicación de las ventajas indicadas tendrá carácter indefinido, si bien Banco Cooperativo Español se reserva la posibilidad de modificar las condiciones del Programa “Porque Somos Así”, así como cancelarlo.

En el supuesto de que Banco Cooperativo Español decidiese modificar las condiciones o cancelar el Programa “Porque Somos Así”, lo notificará al primer titular del/los contratos susceptibles de ser beneficiados. Esta comunicación se hará de manera individualizada y en papel u otro soporte duradero, con al menos dos (2) meses de antelación a la fecha de entrada en vigor.

En caso de que, una vez finalizado el mencionado plazo de dos (2) meses, el titular no se hubiese pronunciado al respecto, se considerará que la consiente a todos los efectos. En caso contrario, tendrá derecho a solicitar la cancelación de la Cuenta de manera inmediata y sin coste adicional siempre y cuando remita a la Entidad notificación por escrito de su disconformidad dentro del plazo de dos (2) meses.

Undécima. - Baja de un cliente del Programa “Porque Somos Así”

La baja del cliente del Programa “Porque Somos Así” se llevará a cabo por alguna de las siguientes razones:

- El cliente no cumple con los requisitos en el mes de revisión.
- El cliente ha cometido fraude para la exención de las comisiones introduciéndose en el programa de forma fraudulenta.
- La entidad decide de forma justificada que el cliente no forme parte de este programa.

La baja en el programa por incumplimiento de los requisitos en un mes no implica que no se pueda volver a incorporar si se cumplen los requisitos en meses posteriores.

Mientras un cliente cumpla con los requisitos y la entidad comprenda la correcta actuación del cliente en cuestión, dicho cliente permanecerá vinculado al Programa “Porque Somos Así” de Banco Cooperativo Español.

Duodécima. - Exenciones y exclusiones del Programa “Porque Somos Así”

Estarán exentos del Plan “Porque Somos Así” de Banco Cooperativo Español aquellos clientes, que por contrato estén exentos de comisiones en sus cuentas de pago, pudiendo quedar al margen de la aplicación de este programa, pertenezcan a convenios especiales o sean clientes que tengan negociadas determinadas condiciones.

Decimotercera. - Ejemplo representativo de la cuenta

Cuenta no remunerada.

No obteniendo ninguna bonificación: TAE: -3,960%: calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de una comisión de mantenimiento de cuenta de 60,00 € al semestre y de administración de 0,00 € por apunte, suponiendo que se han contabilizado 2 movimientos susceptibles de aplicación en el semestre (consultar libro de tarifas máximas de la Entidad).

Obteniendo bonificación del Programa Porque Somos Así: TAE: 0,000%: calculada bajo el supuesto del mantenimiento constante durante todo un año de un saldo diario de 3.000 € y la aplicación de las comisiones de mantenimiento y de administración de cuenta de 0 € al semestre; por cumplir los requisitos de bonificación del Programa Porque Somos Así.

La TAE podrá ser variable, dependiendo del saldo mantenido en la misma.

Decimocuarta. - Resolución de incidencias del Programa “Porque Somos Así”

Si hubiera alguna duda o controversia en cuanto a lo que el Programa “Porque Somos Así” comprende, los clientes podrán dirigirse a cualquier oficina de Banco Cooperativo Español o ponerse en contacto con la entidad a través de los distintos medios de comunicación disponibles:

Teléfono: 91 334 67 80

Email: porquesomosasi@bce.cajural.com

Dirección Postal:

Banco Cooperativo Español
C/ Virgen de los Peligros 4-6
28013 Madrid

ANEXO – Cuentas y Tarjetas incluidas en el Programa “Porque Somos Así”

Nombre de la cuenta - tarjeta	Grupo del programa en la que puede estar incluido
Cuenta Estándar	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Cuenta Joven in	Joven 14-17 - Joven 18-30
Cuenta Ruralvía	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Libreta Estándar	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Libreta Joven in	Joven 14-17 - Joven 18-30
Tarjeta de Crédito Visa Classic Mixta	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta de Crédito Visa Classic Joven in	Joven 18-30
Tarjeta de Crédito Visa Oro Mixta	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta de Crédito Visa Classic Aff. RENFE	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta de Crédito Visa Platinum	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta de Crédito Visa Classic Ruralvía	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta de Débito Visa Electrón	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta de Débito Visa Electrón Joven in	Joven 14-17 - Joven 18-30
Tarjeta de Débito Visa Electrón Aff. RENFE	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta de Débito Visa Hágase Cliente	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos
Tarjeta de Débito Ruralvía	Ingresos domiciliados - Ahorradores - Nuevos